



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE.						TRAMITE: X SERVICIO.				
Cesión y Sucesión de Derechos de Usufructuarios de los Mercados Municipales, Tianguistas y Temporales										
DESCRIPCIÓN:			Código de la C	édula	DEE-04					
Consiste en expedir un documento para ceder un espacio de los mercados municipales, tianguistas y temporales, ya sean usufructuarios o comerciantes.										
FUNDAMENTO LEGAL: fracciones de la I al VII; 69 y 7			acción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. XVIII del Bando de Policía y Gobierno Municipal Tenancingo, Estado de México 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Cesión o	Sucesión de Derech	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL 1 DEBE REALIZARSE:	beneficencia personal									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA Si, con el objel trámite.			tivo de corroborar que los datos proporcionados son correctos y poder proceder con							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAME	NTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS										
1. Solicitud de motivos. 2. Constancia (emitida por el administrador del Mercado). 3. Identificación Oficial del Cedente. 4. Identificación del Cesionario. Ultimo recibo de pago. 5. Acta de defunción en caso de fallecimiento del propietario 6. Carta repudio de familiares directos 7. Firma de carta responsiva 8. Verificación por la Dirección de Desarrollo			SI SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1 0 0	Archivo	o de la unidad administrativa.				
Económico PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS										
N/A			N/A	N/A		N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
	N/A			N/A		N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	 Acudir a la Oficina de la Dirección de Desarrollo Económico y solicitar los requisitos. Una vez integrado el expediente y las partes están de acuerdo se entregan el expediente en las oficinas y se informa al solicitante el pazo para la resolución. Una vez revisado el expediente se elabora la Cesión o Sucesión de Derechos para su revisión correspondiente. Se expide el formato de pago al interesado. Una vez realizado el pago se procede a entregar el documento al solicitante. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles								
COSTO:	De acuerdo con el espacio Fundamento Jurídico: Artículo 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios									
FORMA DE PAGO:	EFECTI	VO Si TARJETA D	E CREDITO N		E DEBITO NO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) NO				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Pái la Caja de la Coordinación deningrasos, detralitasorábiacomunicipal									





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

					2022 - 2024				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y que la exposición de motivos acredite llevar a cabo la cesión de derechos del puesto que se encuentre en un mercado, o el espacio que se viene utilizando en las vías públicas.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En la caja de la Coordinaci Planta baja	ión de Ingresos, Edi	ficio Administrativo 1	Calle Carlos Estrada esq. cor	5 de Mayo,				
DEPENDENCIA U ORGA	NISMO:		UNIDAD A	DMINISTRATIVA RESPONSABLI	E:				
Dirección de Desarrollo	o Económico			Dirección de Desarrollo Económico					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra	. Martha Alejandra Cab	rera Martínez					
DOMICILIO: CALLE:	Madero			NO. INT. Y EXT.:	205				
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Tenancingo, Estado de México								
C.P.: 52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas								
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTR	RÓNICO:				
714	1030890	N/A	N/A	desarrollo.economico@te	nancingo.gob.mx				
	OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR OFICINA:	DE LA		N/A						
DOMICILIO: CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA: N/A			JNICIPIO: N/A						
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A							
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
		INFORMACIÓN	ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE	1: ¿Qué se considera como cesión de usufructuarios?								
RESPUESTA:	Se considera usufructuarios a todas aquellas personas que tienen concesionado un local, puesto, barra dentro de un mercado municipal que debe que tener documento de autorización para traspasarlo a otra persona								
PREGUNTA FRECUENTE	2: ¿El trámite de cesión de derechos de uso de vías a que comerciantes aplica?								
RESPUESTA:	A todos aquellos comerciantes que ocupan un espacio en la vía pública, (calles, tianguista)								
PREGUNTA FRECUENTE	3: ¿Cuándo se niega el trámite?								
RESPUESTA:	En caso de haber algún desacuerdo entre las partes o familiares directos.								
=	TR	RÁMITES O SERVICIO	OS RELACIONADOS	=					
	recet	1 N/A	1						
ELABO	RÓ:	VISTO BUEN	10:	FECHA DE ACTUALIZA 15/03/2024.	ACIÓN:				